



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01985-2024	
Descripción	DESIGNACIÓN DE FERNANDO LARRUBIA COMO MEDIADOR OFICIAL
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 957/2024
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (21/11/2024 13:44:40)



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN**

Visto: el expediente N° SGAJ-24-0013, caratulado: "Superior Tribunal de Justicia s/ concurso cargo Mediador/a Oficial El Bolsón" y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 393/24-STJ se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Mediador/a Oficial con asiento de funciones en la ciudad de El Bolsón, con dedicación exclusiva, remuneración equivalente a Jefe/a de Despacho y dependencia jerárquica de la DiMARC.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un un Comité de Evaluación integrado por la Directora Subrogante de la DiMARC, Verónica Martínez y las Directoras de los CIMARC de la Primera y Cuarta Circunscripciones Judiciales, María Angélica Fulvi y Brenda Gherzetic. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con las Juezas y el Juez de este Superior Tribunal de Justicia.

Que a la fecha se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección, evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista.

Que de acuerdo al puntaje final obtenido por el postulante Fernando Larrubia para cubrir el cargo, corresponde su designación.

Que dicho profesional cuenta con el examen psicofísico aprobado.

Que a fs. 03/04 se certifica la existencia de partida presupuestaria y vacante.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.



Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Designar a Fernando Larrubia, DNI N° 14.598.632 en el cargo de Mediador Oficial con asiento de funciones en la ciudad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, con dedicación exclusiva, remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho y dependencia de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC), cuyas misiones, funciones y condiciones se encuentran establecidas en la Ley 5731 y Acordadas 30/20 y 31/20.

Artículo 2º.- El profesional designado debe prestar juramento de ley.

Artículo 3º.- Registrar, notificar, y oportunamente archivar.